

775

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 31 MAR 2023

Expediente No. 2020-00370.

Se reconoce personería a la abogada Mayra Alejandra Vargas López para que actúe como apoderada de los demandados Jorge Eliecer Martínez y Andrea Marinez en los términos y para los fines del poder otorgado (fl. 1 Cuaderno de nulidad)

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(3)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
del Poder Judicial Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 021 Fecha 10 ABR 2023

El Secretario(s)

